

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0267

(11-07-2022)

***“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES DEL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, PARA LA VIGENCIA
2022”***

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que Literal a) del numeral 2° del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, prescribe la obligación de las Entidades Públicas de elaborar el Plan Estratégico de Talento Humano para lo cual dispone entre otros: “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos;”

Que el literal d), del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, establece que “(...) Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil”.

Que mediante el Decreto 612 de 2018 se fijan las directrices para la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las Entidades Públicas y en el artículo 2.2.22.3.14 se establece el deber de las entidades del estado de integrar dentro de los planes institucionales y estratégicos, entre otros, el Plan Anual de Vacantes.

Que el Plan Anual de Vacantes se constituye en el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la Entidad.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adoptar el Plan Anual de Vacantes del Instituto de Casas Fiscales del Ejército para la vigencia 2022, el cual se encuentra establecido en documento anexo, que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. Publicar el documento del Plan Anual de Vacantes en la página web de la entidad, de acuerdo al artículo primero del Decreto 612 de 2018.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


Dada en Bogotá, D.C. a los 11-07-2022.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: PSD. Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano 

Revisó: ASD. Jullieth Castro Anaya – Asesora Jurídica 


Aprobó: TC. Ernesto Mejía Araque – Subdirector Administrativo y Financiero 

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE		
CÓDIGO: ICFE-P-15	VERSIÓN: 07	EMISIÓN: 23 JUNIO 2022

PLAN ANUAL DE VACANTES (PAV) 2022


SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO

CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
Elaboró: Lady Diana Buitrago Cuervo Coordinadora Talento Humano	Revisó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesor en Gestión Integral ASD. Julieth Castro Anaya Asesora Jurídica TC. Ernesto Mejía Araque Subdirector Administrativo y Financiero	Aprobó: Cr. Diego Alexander Ramos Florez Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE		
CÓDIGO: ICFE-P-110	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 08 JULIO 2022

CONTENIDO

1.	<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>2</u>
2.	<u>OBJETIVO</u>	<u>2</u>
3.	<u>NORMATIVIDAD.....</u>	<u>2</u>
4.	<u>ALCANCE</u>	<u>3</u>
5.	<u>ESTRUCTURA DE LA PLANTA</u>	<u>3</u>
6.	<u>SITUACIÓN GENERAL DE LA PLANTA A CINCO (5) DE JULIO DE 2022</u>	<u>4</u>
7.	<u>TIPO DE VINCULACIÓN DE LA PLANTA A CINCO (5) DE JULIO DE 2022.....</u>	<u>7</u>
8.	<u>PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.....</u>	<u>8</u>
10.	<u>DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</u>	<u>9</u>
11.	<u>REGISTRO DE MODIFICACIONES (ESPACIO EXCLUSIVO PARA CALIDAD)</u>	<u>9</u>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE			
CÓDIGO: ICFE-P-110	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 08 JULIO 2022	

PLAN ANUAL DE VACANTES (PAC) 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes (PAV), es una herramienta para administrar y actualizar la información de los cargos vacantes del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con el propósito que la entidad pueda planificar su provisión, para que no afecte el servicio público. Igualmente, facilita la planeación de los concursos de mérito que desarrolla la Comisión nacional del Servicio Civil CNSC, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes que se generen en la entidad.

Este plan busca mejorar los procesos de gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en los cargos.


De acuerdo con lo anterior y para tal fin, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, desarrolla el “Plan Anual de Vacantes, de acuerdo a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de conformidad con la normatividad que regule la materia.

2. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes hace parte integral del plan estratégico de talento humano y tiene por objetivo diseñar estrategias para la provisión del talento humano, en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en los empleos que por diversas situaciones administrativas se encuentren vacantes. Estas estrategias comprenden la provisión de los empleos de carrera administrativa a través del mérito, el uso de listas de elegibles del Proceso de Selección No. 635 de 2018 y la provisión transitoria conforme a la normatividad existente.

3. NORMATIVIDAD

NORMATIVA	
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Ley 909 de septiembre 23 de 2004	Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE			
CÓDIGO: ICFE-P-110	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 08 JULIO 2022	

4. ALCANCE


El Plan Anual de Vacantes, junto con la previsión de recursos humanos, permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo, en cuanto a:

- a. Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

5. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

La planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, aprobada mediante Decreto 2575 del 19 de noviembre de 2013, fue establecida por un total de noventa y ocho (98) empleos, de los cuales cincuenta y siete (57) son empleados públicos de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico, asistencial y cuarenta y uno (41) son trabajadores oficiales, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

No. de cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR			
1 (uno)	Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa	1-2	18
4 (cuatro)	Asesor del Sector Defensa	2-2	18
PLANTA GLOBAL			
2 (dos)	Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	16
1 (uno)	Profesional de Defensa	3-1	19
8 (ocho)	Profesional de Defensa	3-1	15
1 (uno)	Profesional de Defensa	3-1	14
2 (dos)	Profesional de Defensa	3-1	12
2 (dos)	Profesional de Defensa	3-1	8
3 (tres)	Técnico de Servicios	5-1	27
2 (dos)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26
1 (uno)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE			
CÓDIGO: ICFE-P-110	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 08 JULIO 2022	

5 (cinco)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	24
2 (dos)	Técnico de Servicios	5-1	24
1 (uno)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23
2 (dos)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20
6 (seis)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	18
3 (tres)	Técnico de Servicios	5-1	18
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	27
1 (uno)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	25
6 (seis)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	20
3 (tres)	Auxiliar de Servicios	6-1	20

6. SITUACIÓN GENERAL DE LA PLANTA DE PERSONAL A CINCO (5) DE JULIO DE 2022

Al día cinco (5) de julio de 2022 se cuenta con una planta de personal provista de noventa y seis (96) empleos, de los cuales cincuenta y seis (56) son Empleados Públicos y cuarenta (40) son Trabajadores Oficiales, para un total de noventa y seis (96) empleos provistos, discriminados como se relaciona a continuación:

PLANTA DE PERSONAL																
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO																
			CORTE A: Julio 5 de 2022													
Código	Grado	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS						CARGOS PROVISTOS					VACANCIAS DEFINITIVAS		
			APR. OB. NIVEL	APR. OB. CARGO	PROVISTOS	VACANTE TRANSIT.		VACANTE DEFINI.	LIBRE NOMBR. Y REMOC.	CARR. ADM. IN.	PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONAL	ENCARGO	REPORTADAS SIMO		
						PROVISTO	VACANTE							SI	NO	
NIVEL DIRECTIVO																
1-2-	18	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD	3	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS
ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-110

VERSIÓN: 01

EMISIÓN: 08 JULIO 2022

		DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA													
1-2-1-	16	SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA		2	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL NIVEL DIRECTIVO				3	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
NIVEL ASESOR															
2-2-	18	ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	4	4	3	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
TOTAL NIVEL ASESOR				4	3	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
NIVEL PROFESIONAL															
3-1-	8	PROFESIONAL DE DEFENSA	14	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
3-1-	12	PROFESIONAL DE DEFENSA		2	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
3-1-	14	PROFESIONAL DE DEFENSA		1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
3-1-	15	PROFESIONAL DE DEFENSA		8	8	0	0	0	0	0	3	5	0	0	0
3-1-	19	PROFESIONAL DE DEFENSA		1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL NIVEL PROFESIONAL				14	14	0	0	0	1	0	5	8	0	0	0
NIVEL TÉCNICO															
5-1-	18	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	25	6	6	0	0	0	0	0	5	1	0	0	0
5-1-	20	TÉCNICO PARA APOYO		2	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS
ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-110

VERSIÓN: 01

EMISIÓN: 08 JULIO 2022

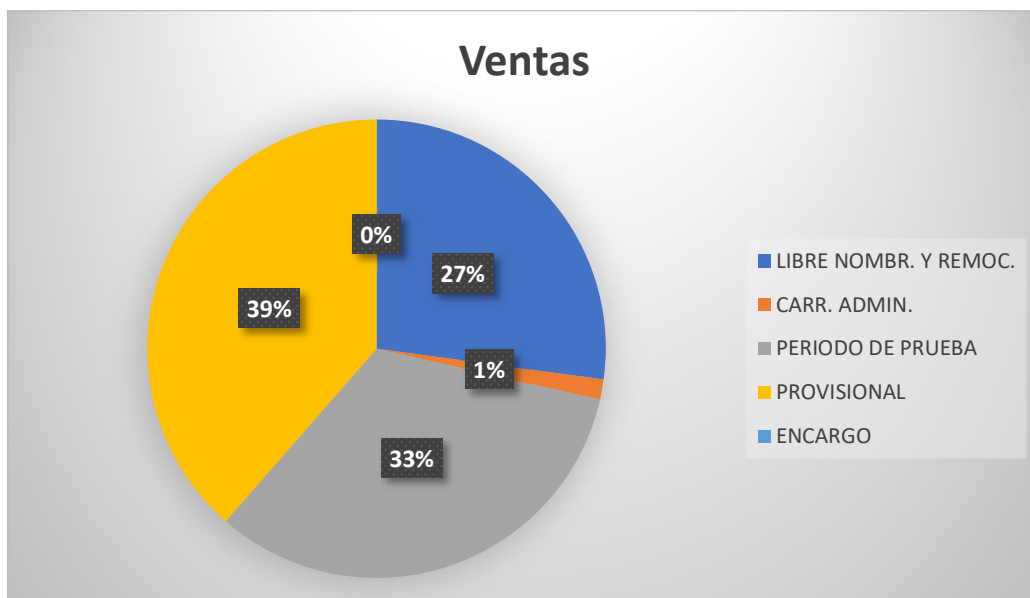
		DE SEGURIDAD Y DEFENSA													
5-1-	23	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA		1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
5-1-	24	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA		5	5	0	0	0	0	1	4	0	0	0	
5-1-	25	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA		1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
5-1-	26	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA		2	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	
5-1-	18	TÉCNICO DE SERVICIOS		3	3	0	0	0	3	0	0	0	0		
5-1-	24	TÉCNICO DE SERVICIOS		2	2	0	0	0	2	0	0	0	0		
5-1-	27	TÉCNICO DE SERVICIOS		3	3	0	0	0	3	0	0	0	0		
TOTAL NIVEL TECNICO				25	25	0	0	0	8	1	13	14	0	0	
NIVEL ASISTENCIAL															
6-1-	20	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	11	6	5	0	0	1	0	0	4	1	0	0	0
6-1-	25	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA		1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
6-1-	20	AUXILIAR DE SERVICIOS		3	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO											
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE											
CÓDIGO: ICFE-P-110			VERSIÓN: 01			EMISIÓN: 08 JULIO 2022					


6-1-	27	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL NIVEL TÉCNICO			11	10	0	0	1	4	0	5	5	0	0	0
TRABAJADORES OFICIALES														
PORTEROS	41	41	10	0	0	1	N/A							
SERVICIOS GENERALES			5	0	0									
MANTENIMIENTO			25	0	0									
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES			40	0	0									
TOTAL EMPLEOS APROBADOS DECRETO 2575 DE 2013	98	EMPLEADOS PÚBLICOS	ACTIVOS	VACANTES	TOTAL EP	TRABAJADORES OFICIALES	ACTIVOS	VACANTES	TOTAL					
			55	2	57	40	1	41						

7. TIPO DE VINCULACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL A CINCO (5) DE JULIO DE 2022

TIPO DE VINCULACIÓN	LIBRE NOMBR. Y REMOC.	CARR. ADMIN.	PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONAL	ENCARGO
Total	19	1	23	27	0



Fuente: Base de Planta de Empleos – Grupo de Talento Humano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE			
CÓDIGO: ICFE-P-110	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 08 JULIO 2022	

Lo anterior significa que el 1% de los Empleados Públicos de la planta tienen derechos de carrera administrativa, mientras que el 33% se encuentran cumpliendo el periodo de prueba para consolidar sus derechos de carrera, los empleados de libre nombramiento y remoción alcanzan un total del 27%, mientras que el 39% de todos los empleados tienen un nombramiento de carácter provisional. Los cargos que a la fecha se encuentran en vacancia definitiva y no han sido provistos representan solo el 2%. Este avance en la provisión definitiva de los cargos de carrera administrativa de la planta, obedece a la implementación de la Convocatoria No. 635 de 2018, así como los tramites adelantados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para el uso de lista de elegibles.


8. PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo normado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, los empleos de Carrera Administrativa vacantes de forma definitiva deben proveerse en el siguiente orden:

1. Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial;
2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil;
3. Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente Decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y;
4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si las vacancias definitivas no pueden suplirse a través de los anteriores mecanismos extraordinarios y ordinarios de provisión, la Corte Constitucional ha manifestado que la administración puede proveerlas transitoriamente a través de la figura del encargo o excepcionalmente y de forma residual mediante nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de selección.

9. ESTRATEGIA GENERAL DE LA PROVISIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS ICFE			
CÓDIGO: ICFE-P-110	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 08 JULIO 2022	

La provisión general de los empleos vacantes de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se hará acorde con las normas generales que ya fueron expuestas a través de este documento:

- De libre nombramiento y remoción: Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos de conformidad con la Ley y el Manual Específico de Funciones, competencias y requisitos vigente.
- De carrera administrativa: Serán provistos en periodo de prueba con el personal que conforma la lista de elegibles de la Convocatoria No. 635 de 2018, a la fecha pendientes de firmeza o de aprobación de la CNSC.
- En encargo mientras se surte el proceso de selección y/o se define su provisión posterior a la oferta pública del empleo mediante la OPEC en los casos autorizados por la Alta Dirección.
- Con nombramiento en provisionalidad en caso de que no pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.

10. Divulgación y Sensibilización

Una vez aprobado el Plan Anual de Vacantes, se procederá con la fase de divulgación a través del medio de comunicación establecido por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

11. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-110-F-01	Planta de Personal

12. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para Calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	08-07-2022	Todos	Documento nuevo